

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**15246** *ORDEN de 16 de junio de 1998 por la que se hace pública la Resolución parcial de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Por Orden de 12 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de junio de 1998.—P. D. (Orden de 11 de marzo de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subsecretario, José de Carvajal Salido.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

#### ANEXO

*Convocatoria: Orden de 12 de marzo de 1998  
(«Boletín Oficial del Estado» del 16)*

Puesto adjudicado:

Número: 3. Puesto: Misión Diplomática en Chile (Santiago). Canciller Embajada. Nivel: 24.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de Cáceres. Nivel: 24. Complemento específico: 763.644 pesetas.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Rubio Pozo, Antonio Agustín. Número de Registro de Personal: 0698329068. Grupo: B. Cuerpo o Escala: A0620. Situación: Activo.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**15247** *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 1998, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se acuerda la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia y su baja en el escalafón del mencionado Cuerpo de don Jesús Gallego Rupérez.*

Vista la sentencia firme de fecha 30 de mayo de 1995, de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en el procedimiento abreviado número 4.155/1989, del Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid, por la que se condenaba a don Jesús Gallego Rupérez, como autor penalmente responsable de un delito de cohecho, a la pena de ocho años de inhabilitación especial con sus accesorias de suspensión de todo cargo público.

Visto que, tras la publicación de la Ley 10/1995, de 23 de noviembre, la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Sexta, procedió a la revisión de la sentencia dictada, acordando por auto de 4 de marzo de 1988, condenar a don Jesús Gallego Rupérez, como autor penalmente responsable de un delito de cohecho, a la pena de tres años de inhabilitación especial, manteniendo los restantes pronunciamientos de la sentencia.

Esta Secretaría de Estado, conforme a lo establecido en el artículo 27.1.e) del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, acuerda declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia y su baja en el escalafón del mencionado Cuerpo.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este centro.

Madrid, 11 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado, José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**15248** *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 1998, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Llodio, don Juan Antonio Fernández Cid, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Llodio, don Juan Antonio Fernández Cid, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo tercero, e), del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto,